

RESPUESTA A LOS OFERENTES No. 1

BOGOTA, D.C. 04 DE AGOSTO DE 2005

LICITACIÓN PÚBLICA No. 015/2005

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD AÉREA, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (CURSO ESAVE) Y PARA ENTRENAMIENTO BÁSICO E INICIAL DE PILOTOS PARA VOLAR EQUIPOS RUSOS.

La Directora General del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en ejercicio de sus facultades y en especial de las que le confiere el Artículo 30 Numeral 5 de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada Licitación lo siguiente:

HELITEC LTDA.

SOLICITUD 1312

OBSERVACIÓN

SOLICITAMOS INFORMACIÓN SI SE PUEDE LICITAR POR PROGRAMA PROPUESTO. ACLARAR QUE AERONAVE ES LA QUE SE REQUIERE PARA VOLAR AL FUTURO "EQUIPOS RUSOS". SI DEBE SER TURBINA O PISTÓN.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EN CUANTO A LA AERONAVE QUE SE REQUIERE NO ESTA ESTABLECIDO YA QUE EL INTERÉS ES QUE LA CAPACITACIÓN SEA EN HELICÓPTEROS. EL TITULO "EQUIPOS RUSOS" ES EL DESTINO FINAL EN QUE SE VAN A DESEMPEÑAR LOS OFICIALES QUE ADELANTEN ESTE CURSO.

BELTRÁN ANGULO ABOGADOS LTDA.

SOLICITUD 1310

OBSERVACIÓN

PRESENTO OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS EN EL SENTIDO DE ACLARAR SI ES POSIBLE EJECUTAR LA CAPACITACIÓN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. TAMBIÉN EN EL SENTIDO DE MANIFESTAR SI DE NO SER POSIBLE EL ÍTEM

PRECEDENTE SI ES POSIBLE ADELANTAR LA CAPACITACIÓN CON EL ALQUILER DE LOS EQUIPOS (HELICÓPTEROS) DEL EJERCITO NACIONAL PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EN EL PLIEGO ESTÁN ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES, ÍTEM 1 LUGAR, SE ESPECIFICAN Y ESTÁN CLARAS TODAS LAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA SI EL CURSO SE DESARROLLA EN OTRA CIUDAD O PAÍS.

NO ES POSIBLE ADELANTAR LA CAPACITACIÓN CON EL ALQUILER DE LOS EQUIPOS DEL EJÉRCITO NACIONAL DEBIDO A QUE EL EJÉRCITO NO CUENTA CON EQUIPOS SUFICIENTES PARA EL ÍTEM.

OBSERVACIÓN

ACLARAR LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER UN ANTICIPO POR CUANTO EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN ES DEMASIADO LARGO PARA ADELANTARLO SIN ANTICIPO. DE ACUERDO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR ESCRITO EL DÍA 18 DE JULIO A LAS 15:55

RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO

EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL ANEXO No. 1 NUMERAL 1.21 ESTABLECE LA FORMA DE PAGO ASÍ: EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CONCEDERÁ UN ANTICIPO DEL 30% DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO Y EL SALDO ES DECIR EL 70% AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SOLICITUD 1313

OBSERVACIÓN

RESPECTUOSAMENTE SOLICITAMOS, MODIFICAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL SENTIDO DE PERMITIR PRESENTAR OFERTA EN DÓLARES AMERICANOS, TENIENDO EN CUENTA QUE SE PERMITE REALIZAR LA CAPACITACIÓN EN EL EXTRANJERO, DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LOS PLIEGOS. EN ESTE EVENTO POR TRATARSE DE PROPONENTES EXTRANJEROS, CON EJECUCIÓN DEL CONTRATO FUERA DEL PAÍS, ES NECESARIO COTIZAR EN DÓLARES AMERICANOS, LOS CUALES SE PAGARÁN CONVERTIDOS EL DÍA DEL PAGO A LA TRM EN LA FECHA DE GIRO.

RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO

DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ESTABLECE LAS REGLAS PARA QUE LOS OFERENTES PRESENTEN OFERTAS, PARA LA MODALIDAD DE PAGO ÚNICAMENTE SE ACEPTAN EN PESOS, NO SE PERMITEN EN NINGUNA OTRA MONEDA.

NAHER TRADING S.A.

OBSERVACIÓN

1. EN QUE TIPO DE AERONAVE PUEDE SER IMPARTIDA LA INSTRUCCIÓN PARA LOS PILOTOS.
2. COMO SERÍA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS PARA CADA UNO DE LOS CURSOS DE SEGURIDAD AÉREA, MEDICINA DE AVIACIÓN Y FACTORES HUMANOS.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL ENTRENAMIENTO NO SE DICE QUE DEBA SER EN EL EQUIPO MI-17, EL CURSO ES EL BÁSICO INICIAL DE HELICÓPTEROS PARA OFICIALES DEL EJÉRCITO. LA DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS SERÍA DE GRUPOS DE MÁXIMO 20 PERSONAS DENTRO DE LAS ESPECIALIDADES Y NECESIDADES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO.

OBSERVACIÓN

ASÍ MISMO, LA EMPRESA NAHER TRADING MANIFIESTA QUE EL PRESUPUESTO PARA TODOS LOS ÍTEMS ES DEFICITARIO.

RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 01 NUMERAL 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y EN EL ANEXO 1 A.

LUZ CARDONA P.

OBSERVACIÓN

1. SOY PERSONA NATURAL ESPECIALIZADA EN MEDICINA DE AVIACIÓN Y SOLICITO ACLARAR SI CON CATEGORÍA DE PERSONA NATURAL PUEDO LICITAR X POR EL ÍTEM 3 MEDICINA DE AVIACIÓN SIN TENER QUE INSCRIBIRME COMO EMPRESA "YO SOLA" EN EL RUP. YO POSEO RUT.

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO

EL NUMERAL 2.2.1.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES (CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES), REZA: “ EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR CON SU PROPUESTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO, ESTE CERTIFICADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS DOS (2) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.”

AHORA BIEN, EL NUMERAL 18 DE LAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS ESTABLECE COMO FACTOR EXCLUYENTE LA OMISIÓN DE LA INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN LA ACTIVIDAD, ESPECIALIDAD Y GRUPO EXIGIDO EN EL PLIEGO, LO CUAL SERÁ MOTIVO DE RECHAZO POR PARTE DE COMITÉ DE KARDEX.

CON BASE EN LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE LA POSIBLE OFERENTE SE INSCRIBA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

RESPUESTA COMITÉ KARDEX

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY 80/93 Y EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 2.2.1.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ASPIRE A CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES; CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, SUMINISTRO Y COMPRA DE BIENES SE INSCRIBIRÁ EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU JURISDICCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES DEBEN ESTAR CLASIFICADOS, CALIFICADOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESE ARTICULO. DE TAL FORMA QUE SI ES NECESARIO QUE PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EL PROPONENTE ESTE INSCRITO, CLASIFICADO Y CALIFICADO EN EL RUP Y CUMPLA CON EL K RESIDUAL EXIGIDO.

OBSERVACIÓN

2. SOLICITO ADEMÁS AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS PARA CIERRE DE LA LICITACIÓN

RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CONTEMPLA LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN EN EL ADENDO No. 02 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2005.

CORPORACIÓN EDUC. INDOAMERICANA

OFICIO No. 01

OBSERVACIÓN

1. LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL ÍTEM 1 "PILOTOS" NO ES ACORDE CON ENTRENAMIENTO A TURBINA EN Mi-17 ÚNICAMENTE SE PUEDE PRESENTAR PARA VUELOS A PISTON.
2. EL NUMERO DE PARTICIPANTES POR GRUPO EXCEDE EL PERMITIDO POR DACI, RAC.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL ENTRENAMIENTO NO SE DICE QUE DEBA SER EN EL EQUIPO MI-17, EL CURSO ES EL BÁSICO INICIAL DE HELICÓPTEROS PARA OFICIALES DEL EJÉRCITO. EN CUANTO AL NÚMERO DE PARTICIPANTES SE DEBE ACLARAR QUE EL TOTAL DE ALUMNOS NO VA A ESTAR POR CURDO, SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO ENVIARA GRUPOS DE MÁXIMO 20 PERSONAS. LA INTENCIÓN ES CAPACITAR EL PERSONAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.

SOLICITUD No. 1320

REFERENTE AL FORMULARIO NUMERO 4, ÍTEM 2, CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, QUEREMOS QUE NOS ACLAREN SI EL KDC RESIDUAL SMMLV, CORRESPONDE AL 50% A NUESTRA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN O QUE PARÁMETRO DEBEMOS TENER EN CUENTA PARA DILIGENCIAR DICHA CASILLA.

RESPUESTA COMITÉ KARDEX

EL K RESIDUAL EXIGIDO PARA ESTE PROCESO DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, QUE SE DETERMINO EN \$860.000.000 MILLONES DE PESOS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ANEXO NO 1 DATOS DEL PROCESO DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES. LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN SE DETERMINARA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.2.1.3 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN QUE A SU LETRA DICE .<<CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 80 DE 1993 EL PROPONENTE DEBE CERTIFICAR QUE CUENTA CON UNA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL QUE LE PERMITA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ASIMISMO, EL DECRETO 92 DE 1998, ESTABLECE QUE: "LA CAPACIDAD RESIDUAL ES LA CAPACIDAD REAL DE CONTRATACIÓN QUE RESULTA DE RESTARLE A LA CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN LA SUMATORIA DE

LOS VALORES DE LOS CONTRATOS QUE TENGA EN EJECUCIÓN EL CONTRATISTA”.

SOLO PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL, SE ENTENDERÁ POR CONTRATOS EN EJECUCIÓN AQUELLOS EN LOS CUALES EL OFERENTE NO HAYA CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRATADO. LOS CONTRATOS EJECUTADOS SON AQUELLOS EN LOS CUALES EL OFERENTE YA CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRATADO HAYA O NO RECIBIDO EL PAGO.

LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL DEBE ESTAR EXPRESADA EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y PARA EL PRESENTE PROCESO DEBE SER IGUAL O MAYOR A LA SEÑALADA EN EL ANEXO NO. 1 “DATOS DEL PROCESO”. PARA EL EFECTO, SE DILIGENCIARÁ EL FORMULARIO NO. 4 PARTE II CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE EN SMMLV Y RELACIONARLOS EN EL FORMULARIO NO. 4 A “RELACIÓN CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO”.

LOS FORMULARIOS NO. 4 Y 4 A DEBEN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, QUE CERTIFICA PERSONAL E INSTITUCIONALMENTE LA VERACIDAD Y FIDELIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRA.

LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL DEL PROPONENTE SE ESTABLECERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

-PARA PROPONENTES INDIVIDUALES SERÁ TENIDA EN CUENTA DE MANERA INDIVIDUAL.

-PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL, SERÁ EL RESULTADO DE LA SUMATORIA DE LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES DE CONTRATACIÓN RESIDUAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, QUE ESTÉN INSCRITOS, CALIFICADOS Y CLASIFICADOS EN LA ACTIVIDAD (ES), ESPECIALIDAD (ES) Y GRUPO (ES) EXIGIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, EN TODO CASO, DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A LA SEÑALADA EN EL ANEXO NO.1 “DATOS DEL PROCESO”.

NOTA.- PARA OFERENTES EXTRANJEROS, LA TASA DE CAMBIO A TENER EN CUENTA PARA EFECTOS DE CONVERTIR EL VALOR DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN A SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, SERÁ LA VIGENTE AL CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA>>:

SOLICITUD No. 1321

DE ACUERDO CON EL ANEXO 1 NUMERAL 1.13 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DEL ASUNTO, PLANTEAMOS A CONTINUACIÓN LAS INCONSISTENCIAS QUE ENCONTRAMOS EN LA INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA.

OBSERVACIÓN

1. DE ACUERDO CON NUESTRA EXPERIENCIA EN CAPACITACIÓN DE PILOTAJE, CONSIDERAMOS QUE EL NÚMERO DE HORAS POR MATERIAS, PROPUESTOS EN LOS TÉRMINOS E REFERENCIA, NO CORRESPONDE AL ESTÁNDAR INTERNACIONAL EXIGIDO PARA ESTE TIPO DE CURSOS. A CONTINUACIÓN RELACIONAMOS TEXTUALMENTE LAS EXIGENCIAS AL RESPECTO EMITIDAS POR EL REGLAMENTO AERONÁUTICO COLOMBIANO NUMERAL 2.16.1.4. CURSO DE PILOTAJE PARA PILOTOS COMERCIALES. 2.16.1.4. CURSO DE PILOTAJE PARA PILOTOS COMERCIALES HELICÓPTERO - PCH 2.16.1.4.1. ENTRENAMIENTO DE TIERRA Y VUELO EL ENTRENAMIENTO DE TIERRA Y VUELO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO A LOS NUMERALES 2.2.6.1 AL 2.2.6.6. Y DEBE CONSTAR POR LO MENOS DE LO SIGUIENTE:
 - A. DERECHO AÉREO (REGULACIONES AÉREAS CIVILES) TIEMPO MÍNIMO DE INSTRUCCIÓN: CUARENTA (40) HORAS
 - B. AERODINÁMICA TIEMPO MÍNIMO DE INSTRUCCIÓN: CUARENTA (40) HORAS. PARTE SEGUNDA 265
 - C. MOTORES DE AVIACIÓN TIEMPO MÍNIMO DE INSTRUCCIÓN: TREINTA (30) HORAS
 - D. NAVEGACIÓN AÉREA TIEMPO MÍNIMO DE INSTRUCCIÓN: 80:00 HORAS
 - E. METEOROLOGÍA AERONÁUTICA TIEMPO MÍNIMO DE INSTRUCCIÓN: 50:00 HORAS
 - F. PROCEDIMIENTOS RADIOTELEFÓNICOS TIEMPO MÍNIMO DE INSTRUCCIÓN: TREINTA (30) HORAS
 - G. SIMULADOR O ENTRENADOR DE VUELO POR INSTRUMENTOS TIEMPO MÍNIMO DE INSTRUCCIÓN: TREINTA (30) HORAS
 - H. SICOLOGÍA TIEMPO MÍNIMO DE INSTRUCCIÓN: DIECIOCHO (18) HORAS DE IGUAL MANERA CONSIDERAMOS QUE LOS CURSOS DE FACTORES HUMANOS Y SEGURIDAD AÉREA, REQUIEREN UNA INTENSIDAD HORARIA DIFERENTE A LA PLANTEADA, YA QUE PARA ALGUNAS MATERIAS EXCEDE EL TIEMPO NECESARIO, Y EN OTRAS ES INSUFICIENTE.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EN CUANTO AL NUMERAL 1 DE LAS OBSERVACIONES, SE DEBE ACLARAR QUE LA INTENSIDAD HORARIA QUE SE EXIGE ES LA QUE TIENE ESTABLECIDA LA

AVIACIÓN DEL EJÉRCITO COMO ESTÁNDAR PARA EL ENTRENAMIENTO DE LOS PILOTOS Y SABEMOS QUE ESTA POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES.

2. EN RELACIÓN A LOS ÍTEMS 1 Y 2; LA CANTIDAD DE CURSOS Y DE ASISTENTES PARA CADA UNO, SOLICITAMOS ACLARACIÓN, YA QUE LA INTERPRETACIÓN QUE HACEMOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EXCEDE LOS ESTÁNDARES SUGERIDOS POR LA OACI ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL. DE ESTA MANERA LA CANTIDAD DE CURSOS QUE SE DEBEN DICTAR SE INCREMENTARÍAN CONSIDERABLEMENTE ASÍ COMO LOS COSTOS DE SU DESARROLLO.
3. IGUALMENTE, QUISIÉRAMOS CONOCER LA PROGRAMACIÓN QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, HA CONTEMPLADO PARA LOS CURSOS QUE SE DEBEN DICTAR EN BOGOTÁ Y EN TOLEMAIDA, IGUAL EL NÚMERO DE ASISTENTES EN CADA LUGAR, ESTO CON EL FIN DE CALCULAR LOS COSTOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS DE LOS PROFESORES Y PRESENTAR UNA OFERTA ECONÓMICA ENFOCADA A SUS NECESIDADES.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EN CUANTO AL NUMERAL 2 Y 3 DE LAS OBSERVACIONES, DEBEMOS ACLARAR QUE LA INTENSIDAD HORARIA POR CURSO ES EL TOTAL DE HORAS POR MATERIA QUE DEBE SER DICTADA. LA CANTIDAD DE PERSONAS A CAPACITAR ES LA QUE ACTUALMENTE REQUIERE ESA CAPACITACIÓN Y LOS CURSOS PUEDEN SER DIVIDIDOS POR GRUPOS QUE COMPLETEN MENCIONADA CAPACITACIÓN. ESTOS GRUPOS SE DAN DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES DE LA ESCUELA PERO LA CANTIDAD DE ALUMNOS ES LA ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

4. DE ACUERDO AL ANEXO 2, DEL ITEM No. 1, EN CERTIFICACIONES, SE SOLICITA QUE QUIEN QUIERA DICTAR EL CURSO DEBE ESTAR CERTIFICADA CON LA ISO 9001, COMO ESCUELA DE CAPACITACIÓN. AL BUSCAR EN LA PÁGINA DE ICONTEC, POR EMPRESAS CERTIFICADAS EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN, NO HAY NINGUNA RELACIONADA CON LA AVIACIÓN, POR LO TANTO, AL EXIGIR ESTE REQUISITO NINGUNA ESCUELA ESTARÍA CUMPLIÉNDOLO.

POR LAS RAZONES EXPUESTAS, SOLICITAMOS EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA GARANTIZAR AL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y A LOS PROPONENTES INTERESADOS UN PROCESO QUE CUMPLA CON LAS EXPECTATIVAS ACORDE A LAS NECESIDADES. TENIENDO EN CUENTA QUE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS MODIFICAN RADICALMENTE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y QUE DEBEMOS HACER EVALUACIONES Y COSTEOS BASADOS EN DICHA INFORMACIÓN.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CONTEMPLO LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN EN EL ADENDO No. 03 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2005.

OBSERVACIÓN

SOLICITAMOS AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA ENTREGA DE OFERTAS.

RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CONTEMPLO LA RESPUESTA A SU OBSERVACIÓN EN EL ADENDO No. 02 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2005.

OFICIO No. 2

SOLICITO ME COLABOREN CON LAS RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS EN LA PÁGINA WEB, EL 26 DE JULIO Y LAS QUE SE EXPUSIERON EN LA AUDIENCIA INFORMATIVA DEL 25 DE JULIO DE 2005; LA INFORMACIÓN QUE NOS SUMINISTREN ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA EVALUACIÓN DE COSTOS Y DECISIÓN DE COMPRA DE PLIEGOS.

RESPUESTA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DA RESPUESTA A LAS INQUIETUDES PLANTEADAS MEDIANTE OFICIO RESPUESTA A LOS OFERENTES DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2005.

Coronel **MARIA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General